HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., S.M.E. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 18.954, Folio 168, Sección 8, Hoja M 330996. NIF: A 83724658

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA S.A., S.M.E.

03/11/2026

Convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal con contrato fijo discontinuo en la categoría de Taquillero/ a de Apuestas correspondiente a la tasa de reposición autorizada por la LPGE 2026 para dicho ejercicio

Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E., acuerda la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de 7 puestos de trabajo Fijos Discontinuos con la categoría de Taquillero/a de Apuestas.

Esta convocatoria de plazas de nuevo ingreso se realiza por el sistema de acceso libre.

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes.

B A S E S

1. NORMAS GENERALES

Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas: 7 plazas de Taquillero/a de apuestas.

1.1 Descripción del puesto

- Modalidad de contrato: Contrato fijo discontinuo. El centro de trabajo será el Hipódromo de la Zarzuela de Madrid, sito en Avda. Padre Huidobro s/n (Madrid).
- El horario de trabajo dependerá de las jornadas de carreras fijadas cada año y del número de carreras de cada jornada. El horario de referencia aproximado sería de 10.30h a 15.30h en jornadas diurnas, y de 20.30h a 00.30h en jornadas nocturnas. Las jornadas diurnas se celebran habitualmente entre los meses de septiembre a noviembre y de marzo a junio, y las nocturnas los meses de junio a agosto.
- La retribución establecida para el puesto en 2026 es de 13,96 € brutos la hora. El salario mensual dependerá del número de horas efectivamente trabajadas en el mes.

1.2 Funciones del puesto

Entre sus funciones se encuentran, a título indicativo:

- Manejar como operario/a un terminal electrónico de apuestas con precisión y rapidez para realizar la transacción de la apuesta según las indicaciones del apostante y expender los boletos de apuestas.

- Facilitar al apostante todos los medios, información y trato indispensable para la realización de las apuestas.
- Efectuar los cobros y pagos de los boletos en efectivo hasta la cantidad máxima de 1.000 € (mil euros). En cualquier momento la dirección de la sociedad Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E. podrá establecer cualquier otra cantidad de dinero como cantidad máxima.
- Efectuar cobros de apuestas mediante terminal TPV (con tarjetas de débito exclusivamente).
- Recoger su caja de cambio al inicio de la jornada, mantener el balance de la misma y efectuar el cierre contable al finalizarla, con el cuadre correspondiente entre efectivo metálico y balance según máquina de registro.

1.3 Requisitos del puesto

Requisitos valorables en fase de méritos

- Bachiller Superior y/o, estudios en curso o finalizados en cualquier Universidad Española o extranjera y/o estudios en curso o finalizados de Formación Profesional.
- Idioma Inglés hablado y escrito.
- Experiencia en manejo de terminales de venta de apuestas.
- Experiencia en manejo de efectivo y cuadre de caja.

Requisitos valorables a través de la prueba escrita

- Conocimientos generales acerca de Hipódromo de la Zarzuela.
- Conocimientos de apuestas hípicas mutuas que se comercializan en HZ.
- Conocimientos en el uso de los programas que componen la aplicación Microsoft Office. (Word, Excel, Power Point, Outlook).
- Cultura general.

Estos requisitos serán evaluables conforme a lo indicado en el Anexo II

Perfil

Buscamos personas:

- Diligentes y comprometidas.
- Resolutivas.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con alta capacidad de aprendizaje y adaptación.

2. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en las presentes Bases y Anexos de esta convocatoria.

2.1 Requisitos de los candidatos/as

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación. Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

A. Nacionalidad:
 a) Tener la nacionalidad española.
 b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 e) Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal y permiso de trabajo en España.

B. Edad: Ser mayores de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.

D. Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

E. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso, deberá aportarse una declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.

F. Titulación y experiencia: Estar en posesión de los Requisitos Mínimos que se recogen, con carácter excluyente, en la cualificación requerida para cada plaza convocada. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.2 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del puesto finalizará el 13 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas.

Las personas interesadas en ocupar la plaza y que crean reunir los requisitos establecidos, deberán remitir su candidatura al correo electrónico jcgalvez@hipodromodelazarzuela.es dentro del plazo establecido. En el asunto del correo deberá figurar: Taquillero/a de Apuestas.

Las personas candidatas deberán adjuntar en el correo, el documento modelo de presentación de candidaturas (véase Anexo V) y su CV actualizado, así como los certificados o documentos que acrediten los requisitos mínimos exigidos y los valorables detallados en el apartado 1.3 anterior.

HZ remitirá un correo confirmando la recepción de la candidatura, asignando un número al candidato.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

2.3 Órgano de Selección

El Órgano de Selección es el encargado de la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Órgano de Selección en los casos legalmente previstos.

En particular, corresponderá a dicho Órgano: (i) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los candidatos/candidatas; (ii) resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas; y (iii) proponer la adjudicación de la plaza convocada al Comité de Dirección.

El Órgano de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente/a: Secretario/a General
Secretario/a: Subdirector/a de RRHH
Vocal/es: Subdirector/a de Ventas

Los miembros titulares del Órgano de Selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe HZ.
Los acuerdos del Órgano de Selección se adoptarán por mayoría de sus miembros.

2.4 Procedimiento

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en estas Bases y sus anexos.

Concluido el proceso selectivo será contratada la/s persona/s candidata/s que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos, haya obtenido mayor puntuación.

El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión.

A. Recepción y valoración de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página Web de HZ (Apartado de Transparencia – Ofertas de Empleo) la relación de aspirantes que cumplen con la documentación solicitada y los Requisitos Mínimos exigidos, aquellos que tienen defectos subsanables y aquellos que hayan sido excluidos (identificados por el número de candidatura asignado).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto. La comunicación de la posible subsanación se remitirá al siguiente correo electrónico: jcgalvez@hipodromodelazarzuela.es

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

HZ publicará en su página Web la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la convocatoria para la fase de Oposición.

B. Fase de concurso: oposición y valoración de méritos

Los aspirantes admitidos podrán concurrir a la fase de OPOSICIÓN. Esta fase consistirá en una prueba escrita. Las materias sobre las que versará este ejercicio se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

Una vez realizada la prueba, el Órgano de Selección publicará la relación de candidatos que han superado la prueba oposición y aquellos otros que no la han superado, junto con las puntuaciones de la prueba. En la misma relación se publicará también la valoración provisional de méritos académicos y profesionales, conforme a los requisitos valorables establecidos en el apartado 1.3 anterior en relación con los baremos y criterios del Anexo II.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse. La comunicación de la posible reclamación se remitirá al siguiente correo electrónico: jcgalvez@hipodromodelazarzuela.es

El Órgano de Selección, o persona en quien delegue, notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, se publicará la relación de candidaturas con las valoraciones definitivas obtenidas en la prueba oposición y en la valoración de méritos.

C. Fase de concurso: entrevista

Tras la relación definitiva de candidaturas, serán convocadas a la entrevista, que constituye la segunda parte de la fase del concurso, por correo electrónico, las personas indicadas en el Anexo III. En la entrevista se valorarán los aspectos detallados en el citado Anexo III.

El Órgano de Selección podrá designar a las personas que estime convenientes para la realización de la entrevista y la valoración de los candidatos.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora en que han sido citados en cada uno de las fases del proceso de selección.

Finalmente, se publicará la relación de candidaturas con indicación de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas en la página Web de HZ. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes en relación con la valoración obtenida en la entrevista. La comunicación de las posibles alegaciones se remitirá al siguiente correo electrónico: jcgalvez@hipodromodelazarzuela.es

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones.

D. Relación final de candidatos

Terminado el plazo de presentación de alegaciones, se publicará la relación final de candidaturas con la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo, tanto en la fase de oposición, como en las fases de concurso y la calificación final, indicando las que hayan superado todas las pruebas, y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido las mayores puntuaciones totales.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
1º) Candidato/a del sexo con menor representación en el grupo profesional.
2º) Candidato/a con discapacidad acreditada.
3º) Puntuación obtenida en la entrevista.
4º) Puntuación obtenida en la parte de valoración de méritos.

En caso de no formalizarse en plazo por causas atribuibles al candidato, el puesto convocado se adjudicará a la siguiente persona candidata de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la exclusión del candidato/a, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

2.5 Otra información relevante

1. HZ se reserva la posibilidad de no cubrir el puesto ofertado si a su juicio las personas candidatas no cumplen las condiciones requeridas. En caso de no cubrirse la plaza ofertada, se realizará con posterioridad una nueva convocatoria.
2. La incorporación de las personas seleccionadas se producirá en el plazo aproximado señalado en el Anexo V, salvo que existan circunstancias que aconsejen una fecha posterior de incorporación.
3. Se establece un período de prueba de dos meses.
4. Toda la información referida a esta convocatoria se publicará en la página web de Hipódromo de la Zarzuela S.A., S.M.E. en el apartado oferta de empleo.
5. No serán tenidas en cuenta las candidaturas presentadas por las personas trabajadoras que hayan trabajado con anterioridad en HZ, que fueron en su caso sancionados gravemente o que fueron despedidos por motivos disciplinarios o calificados de improcedentes.

2.6 Protección de datos personales

La presentación de una candidatura para estas plazas supone el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes en el procedimiento selectivo de empleo público de lo siguiente:

- Responsable del Tratamiento: El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es Hipódromo de la Zarzuela, con domicilio en Avda. Padre Huidobro, S/N, Madrid 28023 y CIF A83724658.
- Finalidad del Tratamiento: Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar y desarrollar el procedimiento selectivo de empleo público, así como para la posterior contratación y gestión de la relación laboral de los candidatos que resulten seleccionados.
- Legitimación del Tratamiento: La base jurídica para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, tal y como establece el artículo 6.1.e) del RGPD.
- Destinatarios de los Datos: Los datos personales podrán ser comunicados a otras administraciones públicas en los casos previstos por la ley y para la correcta gestión del procedimiento selectivo en el ejercicio de sus competencias.
- Transferencias internacionales: No se prevén transferencias internacionales de datos.
- Derechos de los Interesados: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su Política de Privacidad.
- Conservación de los Datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento para la que fueron recabados los datos y para hacer frente a las posibles responsabilidades legales.
- Seguridad de los Datos: El Hipódromo de la Zarzuela se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.7 Bolsa de trabajo para futuras contrataciones de duración determinada

Se establecerá una bolsa de trabajo para futuras contrataciones de duración determinada en puestos de la misma categoría o similar a los convocados que fuera necesario realizar por parte de Hipódromo de la Zarzuela hasta la adjudicación definitiva de un nuevo proceso selectivo en oferta de empleo público, que integrará a las personas candidatas que, habiendo superado todas las pruebas de carácter objetivo del proceso selectivo, no les sea adjudicado un puesto por existir otras con mayor puntuación. Se formalizará contrato con aquellas personas que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos para la modalidad de contratación decidida por Hipódromo de la Zarzuela.

Madrid,
03/11/2026

Anexo I. Fase de oposición
Anexo II. Méritos a valorar, criterios y baremos.
Anexo III. Fase de la entrevista individual
Anexo IV. Calendario
Anexo V. Modelo de presentación de candidatura

ANEXO I
FASE OPOSICIÓN

En esta fase de oposición, serán convocados a una prueba de tipo test todas las personas que han presentado su candidatura y cumplen con los requisitos establecidos.

La prueba a realizar incluirá aspectos que nos hagan saber que los candidatos tienen conocimientos suficientes de:

- La empresa Hipódromo de la Zarzuela S.A., S.M.E. y del recinto del hipódromo. Esta información general está disponible en la página web de HZ, a través de los apartados de 'Historia', 'Apuestas', 'Planifica tu visita' y 'Transparencia' (sin documentos descargables).
- Inglés.
- Uso del paquete informático Office.
- Cultura general.

La puntuación máxima de esta prueba será de 60 puntos.

Para superar esta prueba del concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

ANEXO II

MÉRITOS A VALORAR, DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR PARA ACREDITARLOS Y BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS

Las candidaturas presentadas que hayan superado la Fase Oposición serán revisadas y valoradas, con posterioridad al cierre del periodo de presentación de candidaturas. Se valorarán con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MÉRITOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima: 5 puntos)

- Bachiller Superior y/o, estudios finalizados en cualquier Universidad Española o extranjera y/o estudios finalizados de Formación Profesional. (Puntuación máxima: 3 puntos).

Estudios	Puntos
Bachiller/ FP	1 puntos
Título universitario	2 puntos adicionales

Forma de acreditación: mediante certificado o documento específico.

- Idioma INGLÉS hablado y escrito. (Puntuación máxima: 2 puntos).

Nivel	Puntos
B1 Lowerintermediate	1
B2 Intermediate o superior	2

Forma de acreditación: mediante certificado o documento específico emitido dentro de los últimos 5 años.

MÉRITOS PROFESIONALES (Puntuación máxima: 10 puntos)

- Experiencia en manejo de terminales de venta de apuestas (5 puntos). Forma de acreditación: certificado de empresa o contrato en el que conste específicamente esta experiencia.

- Experiencia en manejo de efectivo y cuadre de caja (5 puntos). Forma de acreditación: certificado de empresa o contrato en el que conste específicamente esta experiencia.

ANEXO III
FASE ENTREVISTA INDIVIDUAL

En esta prueba de la fase de concurso, serán convocados a una entrevista individual, las 12 personas que hayan obtenido las mejores puntuaciones, habiendo superado la puntuación mínima requerida en la Fase Oposición. En caso de que, tras la realización de las entrevistas, el órgano de selección considerara que ninguno de los candidatos entrevistados cumple con el perfil y las necesidades de puesto, podrá incluir en las entrevistas a los candidatos con siguiente puntuación obtenida a lo largo del proceso de selección.

Las personas candidatas serán entrevistadas individualmente.

La puntuación máxima de esta prueba será de 25 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Valoración de adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral del candidato en relación con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima 7 puntos.
- Valoración de competencias conforme al perfil indicado en el apartado 0 de las Bases (Requisitos del puesto). Puntuación máxima 8 puntos.
- Valoración de la motivación del candidato y previsión de adaptación al entorno profesional de HZ. Puntuación máxima 10 puntos.

ANEXO IV
CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO SELECTIVO

FASE DEL PROCESO	FECHAS
Publicación oferta	03/11/2026
Finalización periodo presentación candidaturas	13/11/2026
Publicación relación de aspirantes	13/11/2026
Plazo de subsanación de aspirantes excluidos 13h	17/11/2026
Publicación relación aspirantes definitivos convocados oposición	17/11/2026
Prueba oposición	18-19/11/2026
Publicación resultados prueba oposición y méritos	19/11/2026
Límite reclamaciones prueba oposición y méritos	23/11/2026
Publicación valoración oposición y méritos definitiva	23/11/2026
Prueba entrevista	24/11/2026
Publicación notas de entrevista	24/11/2026
Límite reclamaciones a notas entrevista 13h	26/11/2026
Publicación puntuación final obtenida y adjudicación plaza	26/11/2026
Fecha de contratación aproximada	noviembre-diciembre 2026

Las fechas indicadas son aproximadas y podrán variar en función del desarrollo del proceso, siempre que se respeten los plazos conferidos a los candidatos.

ANEXO V
DOCUMENTO MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Puesto para el que presenta su candidatura: TAQUILLERO/A APUESTAS

1. Datos identificativos:

Apellidos y nombre:

DNI, NIE o Pasaporte:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento (día/mes/año): _____
Dirección de correo electrónico:
Teléfono móvil:
Discapacidad: NO SI (adjuntar dictamen técnico facultativo actualizado)

En caso de discapacidad indicar medios específicos de accesibilidad:

2. Titulación Oficial o estudios actuales en curso:
 - Denominación de la titulación oficial (adjuntar copia de título o certificado)
 - Año de finalización:

3. Experiencia profesional en funciones similares al puesto convocado:

Indicar la experiencia en función del número de años solicitados en el puesto, atendiendo a lo previsto en el Anexo II.

- Experiencia profesional en la actividad descrita. - Detalle:

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁN A EFECTOS DE VALORACIÓN, LOS MÉRITOS ALEGADOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS CON LOS CERTIFICADOS QUE EXPRESAMENTE SE SOLICITAN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES.